



Documento : Circular

Asunto : "Plan Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios"

Por medio del presente, me permito hacerles llegar un cordial saludo, ocasión que aprovecho para recordarles que con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque vigente, cada una de las dependencias que conforman este H. Ayuntamiento, deben elaborar su **"Plan Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios 2023"** que le resulten necesarios para el desempeño de sus funciones respecto a la siguiente anualidad.

Por lo anterior, se les solicita nuevamente, que remitan dicho plan a esta Dirección de Proveduría, con fecha límite el día 15 de septiembre del 2022, sin excepción y conforme a los siguientes términos:

1. Solicitar únicamente aquellos bienes y servicios que sean los estrictamente necesarios para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.
2. Considerar las cantidades de insumos estrictamente necesarios y número de servicios para el periodo antes mencionado.
3. Detallar correctamente todos los datos de la solicitud en formato respectivo.
4. El archivo requiere ser entregado en Excel vía electrónica y editable (se adjunta formato), al correo tlq.paacs2022@gmail.com con el título **"PAACS (Plan Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios) seguido del nombre de la dependencia y por último, 2023"**, de la misma manera un tanto impreso con firma y sello del titular de la dependencia, mediante un oficio, en el cual deberá señalar además una persona encargada de dar seguimiento a dicho plan y quien será el enlace con esta Dirección agregando un teléfono del contacto.
5. Importante señalar que el plan anual es solo una base de referencia para la organización y presupuestación de las adquisiciones o contrataciones estrictamente necesarias, por lo que dependerá de la suficiencia presupuestal que tenga disponible en su momento, para dar certeza de que se adquiera o contrate lo solicitado, de así proceder.
6. Aquellas áreas que no envíen su plan anual en tiempo y forma, tendrán el riesgo y responsabilidad propia de que no puedan ser adquiridos los bienes o contratados los servicios que quieran para el desempeño de sus funciones.
7. Cuando se haya autorizado y vaya a ejecutarse la adquisición o contratación en específico, el área solicitante deberá realizar la solicitud individual que corresponda, mediante oficio, cumpliendo todos los requisitos necesarios, tales como cotizaciones, solicitud de suficiencia, formato de solicitud, etc.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

De antemano gracias.

ATENTAMENTE

— CÉSAR RIGOBERTO MOYA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROVEEDURÍA

EMITIDO POR

— NADIA GABRIELA ALDACO MARTIN



<https://tlaquepaque.gob.mx>
Independencia #58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque
Tel. 33-10-57-60-00